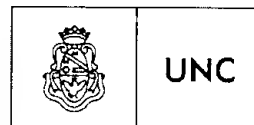


2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 62913/2016

Córdoba, 15 FEB 2017

VISTO

La solicitud de designación de la Srta. Ingrid Mutigliengo, en un cargo en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, presentada por el Secretario de Planificación y Gestión, Mgter. Luis A. Ruscelli, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamente en la necesidad de cubrir el cargo ante la renuncia presentada por el agente Ricardo Quinteros con motivo de haber ganado un concurso en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en su oportunidad, el Sr. Quinteros ingreso a la planta permanente de personal Nodocente, conforme orden de mérito aprobado por Resolución N° 53/2016.

Que conforme el artículo 41 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/2006, el orden de mérito establecido tendrá un plazo de vigencia de un año, a contar desde la fecha del dictamen.

Que el orden de mérito aprobado mediante Resolución N° 53/2016, aún se encuentra vigente y la Srta. Ingrid Mutigliengo ocupa el siguiente lugar, lo que permite proceder con su designación.

Por ello,

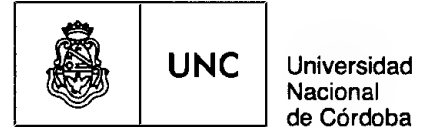
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Srta. Ingrid Mutigliengo, D.N.I. N° 35.965.515, en un cargo en un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos a partir de la fecha de acta de alta.

ARTÍCULO 2°: La Srta. Mutigliengo, deberá presentarse ante el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de su designación, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto.

2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC: 0062913/2016

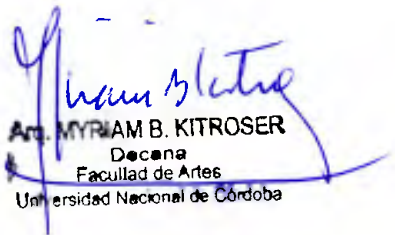
ARTÍCULO 3º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal d la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos. Notificar a la interesada.

RESOLUCIÓN N° 21
cbp

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Art. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba